

yajaira

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE LÍNEA
TÉCNICO ECONÓMICO EN SEGUIMIENTO Y FISCALIZACIÓN (SANTA CRUZ)

I. ANTECEDENTES

El DS 0071 de 9 de abril de 2009 crea las autoridades de fiscalización y control social en los sectores regulados, indicando y determinando su estructura organizativa, sus competencias y atribuciones. En tal sentido, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico fiscaliza, controla, supervisa y regula las actividades de Agua Potable y Saneamiento Básico considerando la Ley No 2066, de 11 de abril de 2000 de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario; la Ley No 2878, de 8 de octubre de 2004 de Promoción y Apoyo al Sector Riego a nivel nacional.

Con la finalidad de coadyuvar en las actividades planificadas en la Programación Operativa Anual de la presente gestión, es fundamental contar con servicio de consultoría, con el fin de efectuar una gestión transparente, adecuada y lograr de manera eficiente el cumplimiento de las estrategias de trabajo conjuntas. Por tanto, es que se hace necesaria la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE LÍNEA - TÉCNICO ECONÓMICO EN SEGUIMIENTO Y FISCALIZACIÓN (SANTA CRUZ)**, para contribuir a la generación de información y reportes oportunos de los procesos regulatorios que realiza la Dirección de Estrategias Regulatorias en la Jefatura de Fiscalización y Seguimiento Regulatorio.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

A. OBJETIVO

Evaluar las obligaciones de orden económico, financiero y comercial de las Empresas Prestadoras de Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico del departamento de Santa Cruz de las EPSAS con seguimiento regulatorio.

B. ALCANCE

El presente TDR tiene como alcance la Contratación de un (1) consultor individual de línea como Técnico Económico en Seguimiento y Fiscalización (Santa Cruz), para coadyuvar los procesos de regulación, seguimiento y control de las EPSA a nivel nacional.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

A. CONDICIONES MÍNIMAS

Formación

- ✓ Título de Técnico Superior o Certificado de Egreso o conclusión de estudios a nivel licenciatura en las áreas de Ciencias Económicas y Financieras o Ingeniera Comercial.

Experiencia General (Cumple no cumple)

- ✓ De al menos dos (2) años a partir del Egreso a nivel licenciatura o Título de Técnico Superior en las áreas de Ciencias Económicas y Financieras o Ingeniera Comercial.

Experiencia Específica (Cumple no cumple)

- ✓ De al menos un (1) año a partir del Título de Técnico Superior o Certificado de Egreso a nivel licenciatura en las áreas de Ciencias Económicas y Financieras o Ingeniera Comercial, desempeñando actividades en entidades públicas y/o privadas en el sector de agua potable y saneamiento básico.



B. CONDICIONES ADICIONALES

Formación

- ✓ *Licenciado en las áreas de Ciencias Económicas y Financieras o Ingeniería Comercial.*

Experiencia general

- ✓ *Por cada cinco (5) meses adicionales a partir del Título Profesional o Título de Técnico Superior en las áreas de Ciencias Económicas y Financieras o Ingeniería Comercial, cinco puntos por cada 5 meses hasta un máximo de 10 puntos.*

Experiencia específica

- ✓ *Por cada seis (6) meses adicionales en el sector de agua potable y saneamiento básico a la experiencia específica (Condiciones mínimas), cinco puntos por cada 6 meses hasta un máximo de 10 puntos.*

Cursos

- ✓ *Ley 1178 (1 punto).*
- ✓ *Cursos relacionados a Contabilidad (Análisis de Estados Financieros, Flujos de efectivo y otros), 2 puntos.*
- ✓ *Curso de Administración de Bienes y Servicios (2 puntos).*

La formación académica, experiencia general y específica declarada por el proponente debe ser acreditada con documentación en fotocopia simple.

LA AUSENCIA DE RESPALDOS INHABILITARÁ LA PROPUESTA PRESENTADA

C. ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

Las actividades específicas que desarrollará el Consultor Individual, serán las siguientes:

- Evaluación al desempeño técnico económico, financiero y comercial de las EPSA*
- Incorporación de nuevas EPSAS al seguimiento regulatorio.*
- Supervisión a las metas de la planificación de largo plazo de las EPSA.*
- Fiscalización y control a las obligaciones de las EPSA del área económica.*
- Construcción de indicadores económicos, financieros y comerciales, producto de la operación del Servicio de las EPSA.*
- Realizar inspecciones in situ mediante la aplicación de protocolos a los operadores del servicio de agua potable y saneamiento, en el área económica.*
- Sistematización de información a través de la aplicación de instrumentos regulatorios.*
- Coadyuvar en actividades administrativas y de organización.*
- Las funciones y actividades no son limitativas, el consultor realizará otras actividades de acuerdo a instrucciones superiores en el ámbito de su competencia.*

D. RESULTADOS ESPERADOS

Coadyuvar en la fiscalización de EPSA en forma efectiva, seguimiento regulatorio, sistematización de información, construcción de indicadores, así como la sistematización y organización de la documentación generada por el servicio de la consultoría.

E. INFORMES

El consultor contratado deberá presentar los siguientes informes, los mismos deberán ser recibidos a satisfacción por la AAPS entre ellos:

- El puntaje sobre el cual se evaluará la Propuesta Técnica para la adjudicación de la consultoría es de setenta (70) puntos, de los proponentes que hubieran obtenido el puntaje mínimo requerido, se adjudicará a aquel que presente la mejor calificación.

V. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Nº	FACTORES DE CALIFICACIÓN	CRITERIO	
		Puntaje	
A.	CONDICIONES MINIMAS (HABILITANTE)	Puntaje	35 puntos
	FORMACIÓN Título de Técnico Superior o Certificado de Egreso o conclusión de estudios a nivel licenciatura en las áreas de Ciencias Económicas y Financieras o Ingeniera Comercial.		(CUMPLE/ NO CUMPLE)
	EXPERIENCIA GENERAL De al menos dos (2) años a partir del Egreso a nivel licenciatura o Título de Técnico Superior en las áreas de Ciencias Económicas y Financieras o Ingeniera Comercial.		(CUMPLE/ NO CUMPLE)
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA De al menos un (1) año a partir del Título de Técnico Superior o Egreso a nivel licenciatura en las áreas de Ciencias Económicas y Financieras o Ingeniera Comercial, desempeñando actividades en entidades públicas y/o privadas en el sector de agua potable y saneamiento básico.		(CUMPLE/ NO CUMPLE)
B.	CONDICIONES ADICIONALES	Puntaje	35 puntos
	FORMACIÓN		10 puntos
	Licenciado en las áreas de Ciencias Económicas y Financieras o Ingeniera Comercial.		10 puntos
	EXPERIENCIA GENERAL		10 puntos
	Por cada cinco (5) meses adicionales a partir del Título Profesional o Título de Técnico Superior en las áreas de Ciencias Económicas y Financieras o Ingeniera Comercial, cinco puntos por cada 5 meses hasta un máximo de 10 puntos.		10 puntos
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA		10 puntos
	Por cada cinco (6) meses adicionales en el sector de agua potable y saneamiento básico a la experiencia específica (Condiciones mínimas), cinco puntos por cada 6 meses hasta un máximo de 10 puntos.		10 puntos
	CURSOS		5 puntos
	- Ley 1178 (1 punto).		1 punto
	- Cursos relacionados a Contabilidad (Análisis de Estados Financieros, Flujos de efectivo y otros), 2 puntos.		2 puntos
	- Curso de Administración de Bienes y Servicios (2 puntos).		2 puntos
	PUNTAJE TOTAL		70 puntos

El puntaje mínimo requerido para superar la evaluación es de 51 puntos.

VI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Conforme a la normativa vigente, los consultores deberán preservar absoluta confidencialidad de la información y documentación a su cargo, el incumplimiento generará aplicación de responsabilidades, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1178 (Responsabilidad por la Función Pública).